



**Reynosa**

GOBIERNO MUNICIPAL



**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL

**DEPARTAMENTO:** SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

**OFICIO NÚMERO:** SAY-1304/2011

**ASUNTO:** INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA CELEBRAR PERMUTA CON LA C. MARTHA ISABEL GRACIA CANTÚ.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 09 de junio de 2011

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.**

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que con fecha 06 de junio del año 2011, mediante la Décima Segunda Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó la ratificación del acuerdo tomado en la sesión de cabildo N° 48, celebrada el 29 de noviembre de 2010, respecto a la permuta de dos predios de la Hacienda Pública Municipal a cambio de un inmueble propiedad de la C. Martha Isabel Gracia Cantú.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la permuta antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

1. Iniciativa correspondiente.
2. Copia simple de escrito signado por el C. Rigoberto Garza Cantú, Presidente Municipal Administración 1993-1995, mediante el cual solicita la autorización de realizar comodato sobre un predio propiedad de la C. Martha Isabel Gracia Cantú, para ser utilizado como relleno sanitario provisional.
3. Copia simple del Contrato de Comodato de fecha 10 de junio del año 1995, sobre la superficie de 5-00-00 hectáreas propiedad de la C. Martha Isabel Gracia Cantú.
4. Copia simple del oficio N° 237/1996, de fecha 16 de junio del año 1996, signado por el Lic. Oscar Luebbert Gutiérrez, Presidente Municipal, Administración 1996-1998, mediante



**Tamaulipas**

ESTADO FUERTE PARA TODOS

el cual solicita al autorización para continuar utilizando el predio particular como relleno sanitario.

5. Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, administración 2002 - 2004, en el que se aprobó la promesa de permuta.

6. Copia simple del Contrato de Promesa de Permuta entre el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y la C. Martha Isabel Gracia Cantú.

7. Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, administración 2008 – 2010, en el que se aprobó la permuta de dos predios de la Hacienda Pública Municipal a cambio de un terreno propiedad de la C. Martha Isabel Gracia Cantú.

8. Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, administración 2011 – 2013, en el que se aprueba la ratificación del acuerdo tomado en la sesión de cabildo N° 48, celebrada el 29 de noviembre de 2010, respecto a la permuta de dos predios de la hacienda pública municipal a cambio de un inmueble propiedad de la C. Martha Isabel Gracia Cantú.

9. Copia del instrumento público No. 596, del día 14 de febrero de 2001, correspondiente al contrato de cesión de derechos de propiedad de áreas verdes y de equipamiento al R. Ayuntamiento por parte del Conjunto Habitacional San José.

10. Imágenes fotográficas del predio.

11. Plano oficial del Conjunto Habitacional San José.

12. Copia del instrumento público No. 4,310, del día 27 de enero de 2009, correspondiente al contrato de donación de áreas verdes y de equipamiento al R. Ayuntamiento por parte del Fraccionamiento Conjunto Habitacional denominado Hacienda Las Fuentes Fase III.

13. Imágenes fotográficas del predio.

14. Plano oficial del Fraccionamiento Conjunto Habitacional denominado Hacienda Las Fuentes Fase III.

15. Escrito de fecha 15 de marzo del 2011, signada por la C. Martha Isabel Gracia Cantú, en el que solicita la ratificación de la permuta celebrada con este R. Ayuntamiento y se realice el trámite correspondiente a fin de otorgarle la escritura correspondiente.

16. Copia de identificación de la C. Martha Isabel Gracia Cantú, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 0000046955227.



# Reynosa

GOBIERNO MUNICIPAL

17. Copia de título de propiedad N° 000000006139, de fecha 18 de junio del año 2010, correspondiente a la parcela N° 97 Z-1 P-3/5, del Ejido Presa La Laguna de esta ciudad, con clave catastral a nombre de la C. Martha Isabel Gracia Cantú.

18. Croquis de ubicación del predio propiedad de la C. Martha Isabel Gracia Cantú

19. Imágenes fotográficas del predio

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.  
c.c.p.- Lic. Morelos Jaime Canseco Gómez.- Secretario General de Gobierno.  
c.c.p. Archivo.  
L'JEVSL'MEVC/'I'gmv



**Tamaulipas**  
ESTADO FUERTE PARA TODOS



**Reynosa**

GOBIERNO MUNICIPAL

**Dependencia:** Presidencia Municipal

**Area:** Secretaría del R. Ayuntamiento

**Asunto:** Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al R. Ayuntamiento de Reynosa a permutar dos predios de su propiedad por uno de la C. Martha Isabel Gracia Cantú.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de junio de 2011.

LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta dos predios propiedad de la hacienda pública municipal por uno de la C. Martha Isabel Gracia Cantú, bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

- - - **PRIMERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración 1993-1995, realizó la solicitud a la C. Martha Isabel Gracia Cantú, de elaborar un comodato sobre un predio de 5-00-00 hectáreas de un total de 9-00-00 hectáreas, ubicado en el Ejido Presa La Laguna, para ser utilizado como basurero municipal de manera provisional, firmándose dicho contrato de uso gratuito en fecha 10 de junio del año 1995, por un término de tres años. -----

- - - **SEGUNCO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración 1996-1998, en fecha 16 de junio del año 1996, mediante oficio N° 237/1996, el Presidente Municipal, solicita el permiso a la propietaria para seguir utilizando el terreno de su propiedad de una superficie aproximada de 8-00-00 hectáreas ubicado en el Ejido Presa



**Tamaulipas**

ESTADO FUERTE PARA TODOS

La Laguna para la disposición final de la recolección de la basura conocido como "Las Anacuas", reiterando el compromiso de realizar la permuta correspondiente. -----.

- - - **TERCERO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Administración 2002-2004, mediante sesión de cabildo N° 145, celebrada en fecha 18 de noviembre del año 2004, fue acordado por mayoría de votos celebrar el contrato de promesa de permuta con la C. Martha Isabel Gracia Cantú, misma que es propietaria de un terreno con una superficie de 9-70-01.30 hectáreas y que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias:

Ejido Presa La Laguna, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Parcela: 97 Z-1 P-3/5

Al Noreste: 391.49 Mts. Con Parcela 93 y 294.28 Mts. En línea quebrada con parcela 98.

Al Sureste: 66.31 Mts. Con Camino Parcelario y 119.00 Mts. En línea quebrada con Pozo de PEMEX.

Al Suroeste: 498.08 Mts. Con Ejido Las Anacuas.

Al Noroeste: 202.34 Mts. Con Propiedad Privada de Alfonso García González.

Acreditando la propiedad con Título de Propiedad N° 000000006139, de fecha 18 de junio del año 2010, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad como Finca N° 100239 Municipio de Reynosa. -----.

- - - Así mismo, declara el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que es original poseedor física, jurídica y materialmente y tener pleno disfrute de dos bienes inmuebles mismos que se identifican bajo las siguientes medidas y colindancias:

**A)** Fraccionamiento San José, área de equipamiento, superficie de 3,571.060 m<sup>2</sup>

Al Norte: 43.770 m.l. con Av. De Todos Los Santos.

Al Sur: 50.070 m.l. con Las Villas San Eduardo, San Francisco y Área Verde.

Al Este: 76.440 m.l. con Área para Comercio

Al Oeste: 141.730 m.l. con Las Villas San Esteban, San Jorge y San Gerardo.

Mismo que acredita la propiedad con Escritura Pública N° 596, de fecha 14 de febrero del año 2001, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección: Primera, Número: 1681, Legajo: 2-034, de fecha 28/03/2001.

**B)** Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Fase III, área de equipamiento, superficie de 7,052.621 m<sup>2</sup>

Al Norte: 106.59 m.l. con calle Washington.

Al Sur: 168.24 m.l. con calle San José.

Al Este: 117.04 m.l. con calle Managua.

Mismo que acredita la propiedad con Escritura Pública N° 4,310, de fecha 27 de enero del año 2009, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad como Finca N° 94751 Municipio de Reynosa. -----

--- **CUARTO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Administración 2008-2010, mediante la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 29 de noviembre del año 2010, fue aprobada por unanimidad la permuta de dos predios pertenecientes a la Hacienda Pública Municipal, a cambio de un predio propiedad de la C. Martha Isabel Gracia Cantú, por motivo que en la propiedad particular se encuentra actualmente utilizado como relleno sanitario conocido como "Las Anacuas", estando ya en la posibilidad de formalizar esta permuta y estas aproximadas 9-00-00 hectáreas que antes eran ejidales ahora pasan a formar parte de la Hacienda Pública Municipal, y se pueda tener acceso a programas en el futuro de recursos Internacionales o Nacionales, Federales para los rellenos sanitarios que se tengan que construir o mejorarlos y el saneamiento. -----

--- **QUINTO:** Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, su actual Administración 2011-2013, mediante la Décima Segunda Sesión de cabildo celebrada en forma ordinaria fue aprobada por unanimidad la ratificación del acuerdo tomado en la sesión de cabildo N° 48, celebrada el 29 de noviembre de 2010, respecto a la permuta de dos predios de la Hacienda Pública Municipal a cambio de un inmueble propiedad de la C. Martha Isabel Gracia Cantú. -----

--- **SEXTO:** Que de acuerdo al Artículo 58, fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR PERMUTA RESPECTO DE DOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD A CAMBIO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA C. MARTHA ISABEL GRACIA CANTÚ. -----**

- - - PRIMERO: Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas permutar dos inmuebles de su propiedad, con una superficie total de 10,623.681 m<sup>2</sup> ubicados en:

A) Fraccionamiento San José.

Destino: área de equipamiento.

Superficie: 3,571.060 m<sup>2</sup>

Al Norte: 43.770 m.l. con Av. De Todos Los Santos.

Al Sur: 50.070 m.l. con Las Villas San Eduardo, San Francisco y Área Verde.

Al Este: 76.440 m.l. con Área para Comercio

Al Oeste: 141.730 m.l. con Las Villas San Esteban, San Jorge y San Gerardo.

Mismo que acredita la propiedad con Escritura Pública N° 596, de fecha 14 de febrero del año 2001, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección: Primera, Número: 1681, Legajo: 2-034, de fecha 28/03/2001. - .

B) Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Fase III.

Destino: área de equipamiento.

Superficie: 7,052.621 m<sup>2</sup>

Al Norte: 106.59 m.l. con calle Washington.

Al Sur: 168.24 m.l. con calle San José.

Al Este: 117.04 m.l. con calle Managua.

Mismo que acredita la propiedad con Escritura Pública N° 4,310, de fecha 27 de enero del año 2009, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad como Finca N° 94751 Municipio de Reynosa. -----

- - - SEGUNDO: Que la C. Martha Isabel Gracia Cantú, otorgan al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, una superficie de 9-70-01.30 hectáreas que le fueran afectadas por el relleno sanitario municipal conocido como "Las Anacuas" ubicado en:

Ejido Presa La Laguna, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Superficie: 9-70-01.30 hectáreas.

Parcela: 97 Z-1 P-3/5



Al Noreste: 391.49 Mts. Con Parcela 93 y 294.28 Mts. En línea quebrada con parcela 98.

Al Sureste: 66.31 Mts. Con Camino Parcelario y 119.00 Mts. En línea quebrada con Pozo de PEMEX.

Al Suroeste: 498.08 Mts. Con Ejido Las Anacuas.

Al Noroeste: 202.34 Mts. Con Propiedad Privada de Alfonso García González.

Acreditando la propiedad con Título de Propiedad N° 000000006139, de fecha 18 de junio del año 2010, debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad como Finca N° 100239 Municipio de Reynosa.

- - - TERCERO: Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.-----

**TRANSITORIO**

- - - UNICO: El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado.-----



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**LIC. JESÚS EVERARDO VILLARREAL SALINAS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MARTHA ELVA VELASCO CANTÚ**  
**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO**

